



ya tiene pagado, y solo si alar proceden, de la cosecha del corriente año como que en el, y no se ha de reparar la cuota que le estava asignada, pues que de lo contrario seria visto que sobre unos frutos q. ademas de su poca ò ninguna estimacion por su inferior calidad, lo q. hace, se vendan aprecio infimo por venir que comunmente precisamente en este estado, y que son el apoyo de los infelices brazos, se existiere doble en carezamiento; por ello pues, y no desconociendo el que dice conforme tal operacion con las intenciones de su may. que Dios que, ni en el círculo de la equidad y justicia, lo hace presente an al Ayuntamiento. para q. si sus razones las estima por justas, se sirva decretar se oficie adho Adm.º. Y asi mismo suspenda dha operacion interin y hasta tanto remuelva la susperioridad en la materia lo que estime por oportuno, ala vista del Honor que en desempeño de sus deberes propesta aces para cuyo caso suplica se le entregue duplicado testimonio de esta su exposicion y de lo que en virtud de ella se acordó el Ayuntamiento. que siendo como son tan poderosas las razones que acava de exponer el Cavallero Pedro Sindico qual se haya entodo como oportuno; y que ala comestacion q. separe por el Sr. Presidente adho Adm.º. Y asi mismo le acompañe tambien testimonio de esta acera, ala que quedara unido su oficio que la motivase con lo que se concluyo en Ayuntamiento. que firmen sus Señ. n. q. Yo

el Sr.º certifico =
 Antonio Menin
 Melgare
 Atanasio San.º Ocaña
 Ramon de Nuda
 Juan Fre toledo
 Manuel Garcia
 Melgare
 Fui presente.
 Luciano Garcia Melgare
 Alfonso Marin
 Espinosa

